



VISITADURIA GENERAL

Oficio No. 87/2022

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección del Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.

PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
04 NOV 2022
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 13 y 14 de Octubre de 2022 misma que consta de **15 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la Visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal y durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión de las Promociones, se detectaron **204** promociones pendientes de acordar, deducido del sistema integral de Juzgados, siendo la última: 16174 relativa al expediente **N1-ELIMIN** de fecha 11 de octubre de 2022 correspondiente a la tercera secretaria.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 03 de Marzo de 2022, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 12 de Octubre de 2022, se citaron **376** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **167** sentencias definitivas, **162** sentencias interlocutorias.

Quinto: Así mismo el titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **05 citaciones dejadas sin efecto para normar procedimiento**, correspondiendo **01 definitiva y 04 interlocutorias**, siendo las siguientes:

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	N2-ELIMIN	Definitiva	19/05/2022	35
2.		Interlocutoria	27/04/2022	245
3.		Interlocutoria	25/04/2022	245
4.		Interlocutoria	27/05/2022	253
5.		Interlocutoria	15/08/2022	275

Sexto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **42 expedientes pendientes para dictar sentencias**, correspondiendo **27 definitivas** y **15 interlocutorias**, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NO. EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	N3-ELIMINADO 1	Interlocutoria	16/06/2022	27/06/2022
2.		Interlocutoria	29/06/2022	01/08/2022
3.		Interlocutoria	19/08/2022	29/08/2022
4.		Interlocutoria	24/08/2022	02/09/2022
5.		Interlocutoria	20/09/2022	30/09/2022
6.		Interlocutoria	20/09/2022	30/09/2022
7.		Interlocutoria	30/09/2022	11/10/2022
8.		Interlocutoria	30/09/2022	11/10/2022
9.		Interlocutoria	30/09/2022	12/10/2022
10.		Interlocutoria	03/10/2022	12/10/2022
11.		Interlocutoria	05/10/2022	17/10/2022
12.		Interlocutoria	05/10/2022	17/10/2022
13.		Interlocutoria	06/10/2022	17/10/2022
14.		Interlocutoria	06/10/2022	17/10/2022
15.		Interlocutoria	11/10/2022	20/10/2022
16.		Definitiva	28/03/2022	21/04/2022
17.		Definitiva	06/07/2022	08/08/2022
18.		Definitiva	04/08/2022	15/08/2022
19.		Definitiva	22/08/2022	31/08/2022
20.		Definitiva	30/08/2022	08/09/2022
21.		Definitiva	01/09/2022	09/09/2022
22.		Definitiva	06/09/2022	13/09/2022
23.		Definitiva	07/09/2022	15/09/2022
24.		Definitiva	22/09/2022	06/10/2022
25.		Definitiva	27/09/2022	07/10/2022
26.		Definitiva	27/09/2022	05/10/2022
27.		Definitiva	27/09/2022	05/10/2022
28.		Definitiva	27/09/2022	05/10/2022
29.		Definitiva	28/09/2022	06/10/2022
30.		Definitiva	28/09/2022	06/10/2022
31.		Definitiva	28/09/2022	06/10/2022
32.		Definitiva	30/09/2022	12/10/2022
33.		Definitiva	30/09/2022	11/10/2022
34.		Definitiva	04/10/2022	17/10/2022
35.		Definitiva	05/10/2022	17/10/2022
36.		Definitiva	06/10/2022	18/10/2022
37.		Definitiva	07/10/2022	18/10/2022
38.		Definitiva	07/10/2022	19/10/2022
39.		Definitiva	07/10/2022	19/10/2022
40.		Definitiva	07/10/2022	19/10/2022
41.		Definitiva	11/10/2022	20/10/2022
42.		Definitiva	11/10/2022	20/10/2022

Séptimo: Se revisaron 5 expedientes al azar del libro de sentencias, de las cuales 2 se dictaron dentro del término siendo los siguientes: N4-ELIMINADO 116

N5-ELIMINADO 116

Octavo: De la revisión de las actuaciones de los **Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: se programaron **294 audiencias**, de las cuales se celebraron 213 audiencias, 080 audiencias se difirieron y se canceló 001 audiencia; además de haber emitido 4,446 acuerdos y acordó 3,977 promociones, la agenda indicó el **20 de Febrero de 2023** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes N6-ELIMINADO 116

De la **Segunda** Secretaria: se programaron **425 audiencias**, de las cuales se celebraron 272 audiencias, 149 audiencias se difirieron y 04 audiencias canceladas; además de haber emitido 4,734 acuerdos y acordó 4,124 promociones, la agenda indica el **09 de Febrero de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **N7-ELIMINADO 116**

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **556 audiencias**, de las cuales se celebraron 302 audiencias, 247 audiencias se difirieron y 02 audiencias canceladas; además de haber emitido 4,964 acuerdos y acordó 4,212 promociones, la agenda indica el **14 de Febrero de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **N8-ELIMINADO 116**

Noveno: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada ANNIE ARIELLA CABERO MUÑOZ, durante el periodo se le cargaron 1,133 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 850 expedientes, 146 expedientes sin diligenciar/razonados y 135 parcialmente diligenciados, último expediente cargado y diligenciada la notificación personal **N9-ELIMINADO** del 12 de octubre de 2022 y tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.	N10-ELIMINADO	11/10/22	Requerir	xx
2.		11/10/22	Se señala nueva fecha se ordena preparar	xx

De la Licenciada LLUVIA GALLARDO MORALES, durante el periodo se le cargaron 1,230 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 882 expedientes, 210 expedientes sin diligenciar/razonados y 138 parcialmente diligenciados, último expediente cargado y diligenciado, notificar cargo **N11-ELIMINADO** del 12 de octubre de 2022 y no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada HILDA GUERRERO ORTIZ, durante el periodo se le cargaron 1,230 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 901 expedientes, 151 expedientes sin diligenciar/razonados, 138 parcialmente diligenciados y último expediente cargado y diligenciado el emplazamiento a tercero interesado requisitoria # 09/2022 del 12 de octubre de 2022 y tenía **40** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.	N12-ELIMINADO	27/09/22	PREPARAR AUDIENCIA	oficio
2.		04/10/22	xx	xx
3.		05/10/22	xx	xx
4.		05/10/22	xx	xx
5.		05/10/22	xx	xx
6.		06/10/22	xx	xx
7.		06/10/22	xx	xx
8.		06/10/22	xx	xx
9.		06/10/22	xx	xx
10.		06/10/22	xx	xx
11.		07/10/22	xx	xx
12.		07/10/22	xx	xx
13.		07/10/22	xx	xx

14.	N13-ELIMINAR	07/10/22	xx	xx
15.		07/10/22	xx	xx
16.		07/10/22	xx	xx
17.		11/10/22	xx	xx
18.		11/10/22	xx	xx
19.		11/10/22	xx	xx
20.		11/10/22	xx	xx
21.		11/10/22	xx	xx
22.		11/10/22	xx	xx
23.		11/10/22	xx	xx
24.		11/10/22	xx	xx
25.		11/10/22	xx	xx
26.		11/10/22	xx	xx
27.		11/10/22	xx	xx
28.		12/10/22	xx	xx
29.		12/10/22	xx	xx
30.		12/10/22	xx	xx
31.		12/10/22	xx	xx
32.		12/10/22	xx	xx
33.		12/10/22	xx	xx
34.		12/10/22	xx	xx
35.		12/10/22	xx	xx
36.		12/10/22	xx	xx
37.		12/10/22	xx	xx
38.		12/10/22	xx	xx
39.		12/10/22	xx	xx
40.		12/10/22	xx	xx

Décimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Onceavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Doceavo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Treceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.

Catorceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente,

Mexicali, Baja California a 02 de Noviembre de 2022
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Licenciada Cinthya Denise Gómez Castañeda.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.



En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día jueves 13 de Octubre de 2022, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo del **Licenciado JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 13 y 14 de Octubre de 2022.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 18 de Agosto de 2022.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 14,358 del día 22 de Agosto de 2022.

PERIODO DE VISITA: 03 de Marzo de 2022, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 12 de Octubre de 2022.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se

encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 3 Secretarios Actuarios, 11 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ. PRESENTE

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. JESUS DAVID CARRIZALES NAJERA. PRESENTE
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. DORA BEATRIZ ROCHA SÁNCHEZ. PRESENTE
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE. PRESENTE
TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. ANNIE ARIELLA CABERO MUÑOZ. PRESENTE

LIC. LLUVIA GALLARDO MORALES. PRESENTE

LIC. HILDA GUERRERO ORTIZ. PRESENTE



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	SHELSEA ALESSANDRA CUESTA NAVARRETE	Oficina del Titular	Presente
2.-	JANDY GUADALUPE CAMACHO MURILLO	Oficina del Titular	Presente
3.-	LUZ ELENA CARRIZALES GIL	Oficina del Titular	Presente
4.-	MÓNICA FLORES CISNEROS	1ª. Secretaria	Presente
5.-	ERIKA PÉREZ JIMENEZ	1ª. Secretaria	Presente
6.-	ANABEL ALTAMIRANO AMADOR	2ª. Secretaria	Presente
7.-	KARINA SANDEZ MENDOZA	2ª. Secretaria	Presente
8.-	ALEJANDRA NOHEMI CHAVEZ PÉREZ	3ª. Secretaria	Presente
9.-	ESTHER ALICIA GARCÍA CASTRO	3ª. Secretaria	Presente
10.-	SANTA CLARA CABRERA HUERTA	Oficialía de Partes	Presente
11.-	HIRAM SOLORZANO ROJAS	Oficialía de Partes	Presente
12.-	CLAUDIA ISABEL CORTES CERVANTES	Comisario	Presente

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 18 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO ELECTRÓNICO DE PROMOCIONES, 3 LIBROS DE APELACIONES UNO POR SECRETARIA, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS, 1 LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO Y MULTAS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS Y 1 LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, 1 LIBRO ELECTRÓNICO DE OFICIOS GIRADOS Y LIBRO DE CAUCIONES mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	613
Asuntos a conocer deducidos del Sistema Integral de Civiles (inicios recibidos)	609
Sentencias Definitivas dictadas	167
Sentencias Interlocutorias dictadas	162
Se terminaron por caducidad	055
Se terminaron por diversas causas (desistimiento instancia, acción, demanda, no curso)	055
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	024
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	006
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	014
Excepción de Incompetencia	000

Amparos interpuestos	038
Amparos directos interpuestos	006
Audiencias Programadas	1,275
Audiencias Celebradas	787
Audiencias Diferidas	0476
Audiencias Canceladas	0012
Acuerdos dictados	14,144
Promociones acordadas	12,313
Exhortos Recibidos	106
Exhortos Girados	111
Cartas Rogatorias Giradas	008
Requisitorias recibidas	009
Promociones recibidas	12,820
Promociones recibidas deducidas del Sistema Integral de Civiles	12,659
Oficios remitidos	3,704
Medidas de apremio	005
Cédulas profesionales	REGISTRO ELECTRÓNICO
Recibos de ingreso (Valores)	211
Procedimientos Administrativos	002

RELACIÓN DE LIBROS

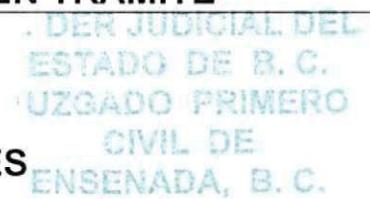
La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Primero de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	03 y 04 de Marzo de 2022
NUMERO DE INICIOS	613
NUMERO DE INICIOS DEDUCIDOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE CIVILES	609
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	N14-ELIMINADO 116



FECHA	12/10/2022
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
A QUE SECRETARIA SE TURNÓ Y FECHA DE ACUERDO	PRIMER SECRETARIA TURNADA 12/10/2022 EN TRÁMITE



LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS LIBRO DE REGISTRO	12,820
PROMOCIONES RECIBIDAS DEDUCIDAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE CIVILES	12,659
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	204
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	16174/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N15-ELIMINADO 116
JUICIO	Sucesorio Testamentario
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/10/2022
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCER SECRETARIA
RELATIVA A	INICIO SUCESORIO
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	TURNADO 11/10/2022 EN TRÁMITE

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

Se anexa listado deducido al día de hoy del Sistema Integral de Juzgados

OFICIOS DE CONFORMIDAD AL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL

OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	3,704
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N16-ELIMINADO 116
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ASUNTO A TRATAR	GIRA EXHORTO PARA DILIGENCIAR
REMITIDO A	JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA
FECHA DE REMISIÓN	12/10/2022

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS.	44
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	24
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	06
CONTRA AUTOS	14
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N17-ELIMINADO 116
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	FECHA DE ADMISIÓN 27/09/2022 FECHA DE PUBLICACIÓN 30/09/2022 PENDIENTE DE REMITIRSE

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	01
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
PENDIENTES DE REMITIRSE POR ENCONTRARSE EN TRÁMITE, VISTA.	11
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	32

OBSERVACIONES: Respecto a este rubro, se hace constar que el juzgado en revisión maneja **TRES LIBROS DE APELACIONES**, distribuidos uno por cada Secretaria, mismos que más adelante y al examinar las Secretarías se harán las correspondientes observaciones.

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	38
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	02
EN TRAMITE	35
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N18-ELIMINADO
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	SÉPTIMO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	N19-ELIMINADO 117
FECHA DE NOTIFICACIÓN	07/10/2022
ACTO RECLAMADO	TODO LO ACTUADO
JUICIO NATURAL	ORDINARIO CIVIL

LIBRO DE AMPAROS DIRECTO

AMPAROS INTERPUESTOS	06
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	00
EN TRAMITE	06
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N20-ELIMINADO 116
COLEGIADO EN EL QUE SE TRAMITA	SIN ANTECEDENTE A LA FECHA
NUMERO DE AMPARO	SIN ANTECEDENTE A LA FECHA
FECHA DE NOTIFICACIÓN	SIN ANTECEDENTE A LA FECHA
ACTO RECLAMADO	SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 11/08/2022
JUICIO NATURAL	ORDINARIO CIVIL

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CARTAS GIRADAS	08
ÚLTIMA REGISTRADA	11/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N21-ELIMINADO 11
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
DIRIGIDO AL:	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, DELEGACIÓN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	EMPLAZAR A TERCERO INTERESADO

LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO Y MULTAS

INTERPUESTAS	05
ÚLTIMA REGISTRADA	17
EXPEDIENTE NÚMERO	N22-ELIMINADO 116
JUICIO	SUMARIO CIVIL
DIRIGIDO AL:	Director de Servicio de Administración Tributaria, (SAT)
INTERPUESTA A:	N23-ELIMINADO 1
CONSISTENTE EN:	200 UMAS

EXHORTOS GIRADOS

EXHORTOS GIRADOS	111
ÚLTIMO REGISTRADO	151/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N24-ELIMINAD
RELATIVO AL JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
DIRIGIDO A:	JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	106
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	038
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR	058
EN TRÁMITE O PENDIENTES	008
ÚLTIMO REGISTRADO	139
EXPEDIENTE NÚMERO	N25-ELIMINADO 116
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROVENIENTE DE	JUZGADO SEGUNDO CIVIL, MEXICALI, B.C.
A EFECTO DE	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO

**LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES
REGISTRO ELECTRÓNICO**

**LIBRO REGISTRO DE ESTUDIANTES Y PASANTES DE DERECHO
REGISTRO ELECTRÓNICO**

LIBRO DE REQUISITORIAS

REQUISITORIAS	09
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	07
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	01
SIN DILIGENCIAR/RAZONADA	01
EN TRÁMITE O PENDIENTES	00
ÚLTIMO REGISTRADO	09/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N26-ELIMINADO 116
TOCA CIVIL NÚMERO	N27-ELIMINADO 118
JUICIO	SUCESORIO TESTAMENTARIO
PROVENIENTE DE	TSJE
A EFECTO DE	EMPLAZAR A TERCERO INTERESADO

LIBRO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTADOS	02
ÚLTIMO REGISTRADO	02/2022
FECHA DE INICIO	25/04/2022
ESTADO QUE GUARDA	EN TRÁMITE ANTE EL JUZGADO

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO (VALORES)

RECIBIDOS	211
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N28-ELIMINADO 116
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	4001218
DE FECHA	12/10/2022
POR LA CANTIDAD DE	\$10,000.00 PESOS
CONCEPTO	GARANTIA DE DAÑOS Y PERJUICIOS
ENTREGADO	EN TRÁMITE

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. JANDY GUADALUPE CAMACHO MURILLO**, es la encargada y responsable del manejo y control de valores de los recibos de ingreso, mismo que se lleva a cabo de la siguiente manera:

Dicho control se lleva a cabo a través de un programa instalado y enlazado al Departamento del Fondo Auxiliar del Consejo de la Judicatura de Mexicali, mismo que contiene un registro de los ingresos en custodia, devoluciones, transferencias y reportes.

La devolución de recibos de ingreso se efectúa a través del citado programa, el cual expide una constancia que se agrega al expediente que corresponda. Se imprime con regularidad un reporte denominado Libro de Caucciones en el que se asienta la firma de las personas a quienes se les efectúan devoluciones y se archivan en legajos mensuales los cuales son firmados por la titular.

Los recibos de ingreso se guardan en un acordeón el cual se encuentra por orden alfabético, llevándose además un archivo en el que se registran los recibos de ingreso en Dólares y en Moneda Nacional, conforme se van efectuando devoluciones se dan de baja.

LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	376
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	195
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	181
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	167
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	162
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	027
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	015
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTOS	001
CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTO	004

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NO. EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	N29-ELIMINADO	Interlocutoria	16/06/2022	27/06/2022
2.		Interlocutoria	29/06/2022	01/08/2022
3.		Interlocutoria	19/08/2022	29/08/2022
4.		Interlocutoria	24/08/2022	02/09/2022
5.		Interlocutoria	20/09/2022	30/09/2022
6.		Interlocutoria	20/09/2022	30/09/2022



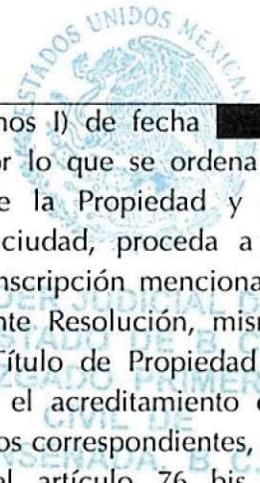
7.	N30-ELIMINADO	Interlocutoria	30/09/2022	11/10/2022
8.		Interlocutoria	30/09/2022	11/10/2022
9.		Interlocutoria	30/09/2022	12/10/2022
10.		Interlocutoria	03/10/2022	12/10/2022
11.		Interlocutoria	05/10/2022	17/10/2022
12.		Interlocutoria	05/10/2022	17/10/2022
13.		Interlocutoria	06/10/2022	17/10/2022
14.		Interlocutoria	06/10/2022	17/10/2022
15.		Interlocutoria	11/10/2022	20/10/2022
16.		Definitiva	28/03/2022	21/04/2022
17.		Definitiva	06/07/2022	08/08/2022
18.		Definitiva	04/08/2022	15/08/2022
19.		Definitiva	22/08/2022	31/08/2022
20.		Definitiva	30/08/2022	08/09/2022
21.		Definitiva	01/09/2022	09/09/2022
22.		Definitiva	06/09/2022	13/09/2022
23.		Definitiva	07/09/2022	15/09/2022
24.		Definitiva	22/09/2022	06/10/2022
25.		Definitiva	27/09/2022	07/10/2022
26.		Definitiva	27/09/2022	05/10/2022
27.		Definitiva	27/09/2022	05/10/2022
28.		Definitiva	27/09/2022	05/10/2022
29.		Definitiva	28/09/2022	06/10/2022
30.		Definitiva	28/09/2022	06/10/2022
31.		Definitiva	28/09/2022	06/10/2022
32.		Definitiva	30/09/2022	12/10/2022
33.		Definitiva	30/09/2022	11/10/2022
34.		Definitiva	04/10/2022	17/10/2022
35.		Definitiva	05/10/2022	17/10/2022
36.		Definitiva	06/10/2022	18/10/2022
37.		Definitiva	07/10/2022	18/10/2022
38.		Definitiva	07/10/2022	19/10/2022
39.		Definitiva	07/10/2022	19/10/2022
40.		Definitiva	07/10/2022	19/10/2022
41.		Definitiva	11/10/2022	20/10/2022
42.		Definitiva	11/10/2022	20/10/2022

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	N31-ELIMI	Definitiva	19/05/2022	35
2.		Interlocutoria	27/04/2022	245
3.		Interlocutoria	25/04/2022	245
4.		Interlocutoria	27/05/2022	253
5.		Interlocutoria	15/08/2022	275

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	N32-ELIMINADO
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	07/07/21
FOJAS	153
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	20/09/22
FECHA DE SENTENCIA	12/10/22
RESULTADO SENTENCIA	<p>Resuelve.</p> <p>Primero.- La personalidad de la Parte Actora, [REDACTED] y la Parte Codemandada, [REDACTED], han quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la Parte Codemandada, [REDACTED], por no haber comparecido a juicio, asimismo ha sido declarada procedente la Vía Ordinaria Civil, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Actora, [REDACTED], acreditó su acción, y en cambio la codemandada [REDACTED] no contesto la demanda, y la parte Codemandada, Registro Público de la Propiedad y de Comercio, no opuso excepciones, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se declara que por virtud de la prescripción positiva operada en favor de la Parte Actora, [REDACTED], este se han convertido en propietario del bien inmueble identificado como Lote [REDACTED] de la Manzana Número [REDACTED] del Fraccionamiento [REDACTED] de esta ciudad, con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>Al noroeste con [REDACTED] metros con lote [REDACTED]</p> <p>Al sureste con [REDACTED] metros con lote [REDACTED]</p> <p>Al noreste con [REDACTED] metros con lote [REDACTED]</p> <p>Al suroeste con [REDACTED] metros con privada Pino número [REDACTED].</p> <p>El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, a nombre de la Parte Codemandada, [REDACTED], bajo Memorias Descriptivas inscripción [REDACTED] del Tomo [REDACTED] de Sección Tit.</p>



Tras. Dominio (Tomos I) de fecha [REDACTED], por lo que se ordena al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, proceda a la cancelación de la inscripción mencionada e inscriba la presente Resolución, misma que servirá como Título de Propiedad al promovente, previo el acreditamiento del pago de los impuestos correspondientes, de conformidad con el artículo 76 bis B, fracciones IX y X, incisos a), b) y c) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, publicada en el periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 8 de agosto del 2008, mediante decreto número 66.

Cuarto.- Se absuelve a las partes del pago de gastos y costas, por lo que cada una reportara las que con motivo del presente Juicio hayan erogado.

Quinto.- La presente sentencia causará ejecutoria, una vez que haya transcurrido el término de Ley a partir de que se publiquen los puntos Resolutivos de la misma por medio de Edictos por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de la localidad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 625 y 630 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California.

Notifíquese Personalmente.

NUMERO DE EXPEDIENTE	N33-ELIMINADO
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	17/02/21
FOJAS	170
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	22/09/22
FECHA DE SENTENCIA	12/10/22
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La personalidad de la Parte Actora, [REDACTED], y la Parte Demandada, Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, ha quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la parte Codemandada, [REDACTED], por no haber comparecido a juicio, asimismo ha sido declarada procedente la Vía Ordinaria Civil, al</p>

igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.

Segundo.- La Parte Actora, [REDACTED], no acreditó el segundo elemento de la acción ejercitada, resultando innecesario entrar al estudio de los diversos elementos de la acción ejercitada, en consecuencia.

Tercero.- Se absuelve a la Parte Demandada, [REDACTED] y [REDACTED] y **Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad**, de las prestaciones reclamadas en su contra por la Parte Actora, [REDACTED].

Cuarto.- Se absuelve a las partes del pago de gastos y costas, por lo que cada una reportara las que con motivo del presente Juicio hayan erogado.

Quinto.- La presente sentencia causará ejecutoria, una vez que haya transcurrido el término de Ley a partir de que se publiquen los puntos Resolutivos de la misma por medio de Edictos por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de la localidad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 625 y 630 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California.

Notifíquese Personalmente.

NUMERO DE EXPEDIENTE	N34-ELIMINADO
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIADO	30/11/21
FOJAS	67
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	22/09/22
FECHA DE SENTENCIA	07/10/22
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">Resuelve.</p> <p>Primero.- Se declara como únicas y universales herederas abintestato de la presente Sucesión</p>

Intestamentaria a Bienes de [REDACTED]
 [REDACTED] a la C. [REDACTED]
 [REDACTED], en su carácter de concubina del de cujus, y la de nombre [REDACTED], en su carácter de hija del de cujus, citándoseles para que comparezcan al local de este Juzgado, cualquier día y hora hábil que las labores de este Juzgado lo permitan para el desahogo de la Junta de Herederos y designación de Albacea a que se refiere el artículo 790 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en el entendido de que la de [REDACTED], deberá ser citada y deberá comparecer por conducto de su Tutor la C. Licenciada [REDACTED].

Segundo.- Gírese atento oficio, remitiendo copia certificada de la presente Declaración de Herederos Ab-Intestato, al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad para su inscripción.

Tercero.- Expídase a las Denunciantes copia certificada de la presente Resolución, previo el pago de los derechos correspondientes y razón de recibo que quede en autos.

Notifíquese.

NUMERO DE EXPEDIENTE	N35-ELIMINA [REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	13/04/21
FOJAS	160
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	20/09/22
FECHA DE SENTENCIA	07/10/22
RESULTADO SENTENCIA	<p> Primero.- La personalidad de la Parte Actora, [REDACTED], ha quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la parte Demandada, [REDACTED], por no haber comparecido a juicio, asimismo ha sido declarada procedente la Vía Ordinaria </p>

Civil, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.

Segundo.- La Parte Actora, [REDACTED], [REDACTED], acredito su acción, la Parte Demandada, [REDACTED], [REDACTED], no contestaron la demanda, en consecuencia.

Tercero.- Se declara que por virtud de la prescripción positiva operada en favor de la Parte Actora, [REDACTED], ésta se ha convertido en propietaria del inmueble identificado como [REDACTED], [REDACTED] de esta ciudad, con superficie de [REDACTED] metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Sureste: [REDACTED] metros con Lote [REDACTED]

Suroeste: [REDACTED] metros con Calle [REDACTED]

Noroeste: [REDACTED] metros con Lote [REDACTED]

Noreste: [REDACTED] metros con Lote [REDACTED]

Noreste: [REDACTED] metros con Lote [REDACTED]

Noreste: [REDACTED] metros con Lote [REDACTED]

Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ensenada, Baja California, a nombre de la Parte Demandada, [REDACTED], bajo Contrato de Compraventa Partida Número [REDACTED], Sección Civil de fecha [REDACTED], se ordena al C. Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, proceda a la cancelación de la partida anteriormente señalada, e inscriba la presente Resolución, misma que servirá como Título de Propiedad al promovente, previo el acreditamiento del pago de los impuestos correspondientes, de conformidad con el artículo 75 bis B, fracciones IX y X, incisos a), b) y c) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, publicada en el



	<p>periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 8 de agosto del 2008, mediante decreto número 66, quedando subsistente los gravámenes que versan sobre el mismo.</p> <p>Quinto.- Se absuelve a las partes del pago de gastos y costas, por lo que cada una reportara las que con motivo del presente Juicio hayan erogado.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>
--	--

NUMERO DE EXPEDIENTE	N36-ELIMINAI
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIADO	05/07/19
FOJAS	148
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	22/09/22
FECHA DE SENTENCIA	12/10/22
RESULTADO SENTENCIA	<p>Resuelve.</p> <p>Único.- Se deja sin efectos la citación decretada por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós, y se previene a los denunciantes para que manifiesten bajo protesta a decir verdad sobre el diverso hermano del de cujus, y exhiban ante esta presencia judicial, el acta de nacimiento o defunción en su caso, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.</p>

OBSERVACIONES: Para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y el (la) Secretario (a) de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 13 de Octubre de 2022, de común acuerdo con el **C. Juez Primero Civil**, del Partido Judicial de Ensenada **Licenciado JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ** se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 14 de Octubre del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día viernes 14 de Octubre de 2022, el Suscrito Visitador General, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ**, Juez Primero Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, con el propósito de continuar con la visita ordinaria para efectos de Ratificación, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión.

C. JUEZ

LIC. JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ. PRESENTE

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. JESUS DAVID CARRIZALES NAJERA. Incapacidad por convivencia.
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. DORA BEATRIZ ROCHA SÁNCHEZ. PRESENTE
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE. PRESENTE
TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. ANNIE ARIELLA CABERO MUÑOZ. PRESENTE

LIC. LLUVIA GALLARDO MORALES. PRESENTE



LIC. HILDA GUERRERO ORTIZ. PRESENTE



CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL ESTADO
VISITADURIA

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.

JUZGADO PRIMERO

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	SHELSEA ALESSANDRA CUESTA NAVARRETE	Oficina del Titular	Presente
2.-	JANDY GUADALUPE CAMACHO MURILLO	Oficina del Titular	Presente
3.-	LUZ ELENA CARRIZALES GIL	Oficina del Titular	Presente
4.-	MÓNICA FLORES CISNEROS	1ª. Secretaria	Presente
5.-	ERIKA PÉREZ JIMENEZ	1ª. Secretaria	Presente
6.-	ANABEL ALTAMIRANO AMADOR	2ª. Secretaria	Presente
7.-	KARINA SANDEZ MENDOZA	2ª. Secretaria	Presente
8.-	ALEJANDRA NOHEMI CHAVEZ PÉREZ	3ª. Secretaria	Presente
9.-	ESTHER ALICIA GARCÍA CASTRO	3ª. Secretaria	Presente
10.-	SANTA CLARA CABRERA HUERTA	Oficialía de Partes	Presente
11.-	HIRAM SOLORZANO ROJAS	Oficialía de Partes	Presente
12.-	CLAUDIA ISABEL CORTES CERVANTES	Comisario	Presente

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado sujeto a revisión.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

PRIMER SECRETARIA

A cargo del LICENCIADO JESUS DAVID CARRIZALES NAJERA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	294
AUDIENCIAS CELEBRADAS	213
AUDIENCIAS DIFERIDAS	080
AUDIENCIA CANCELADAS	001
ACUERDOS DICTADOS	4,446
PROMOCIONES ACORDADAS	3,977

Las **80** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las establecidas en el reporte estadístico deducido del Sistema Integral de Gestión Judicial por el periodo comprendido del 03/03/2022 al 12/10/2022, mismo que se anexa como parte integrante de esta acta.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria (A) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día **20 de Febrero de 2023** relativa al Expediente No. **N37-ELIMI** juicio **Ordinario Civil**, audiencia programada para desahogo de testimoniales.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N38-ELIMINADO 116
FOJAS	113
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	23/11/2021
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	26/09/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Como lo solicita, se le tiene exhibiendo copia de los dieciocho oficios librados oportunamente por este H. Juzgado, mismos que se ordenan agregar en autos para que surtan los efectos legales que correspondan, lo anterior con fundamento en los artículos 55, 66 y 79 fracción I del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N39-ELIMINADO 116
FOJAS	35
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIO	16/02/2021
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	19/09/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Como lo solicita, es procedente autorizar la devolución de los documentos originales exhibidos de su parte, previa copia certificada y razón de recibido que deje asentado en autos, lo anterior lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado Notifíquese.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N40-ELIMINADO
FOJAS	65
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIO	22/11/2021
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	04/10/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Asimismo, se les tiene apersonándose a la presente sucesión Intestamentaria y haciéndose sabedores de la radicación de la misma, para los efectos legales correspondientes. Por autorizados a las Licenciadas [REDACTED] en los términos del artículo 46 del Código de Procedimientos Civiles. Por señalado el domicilio que se indica en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, sito [REDACTED], de conformidad con el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N41-ELIMINADO
FOJAS	107
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
INICIO	26/01/2021
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	27/09/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	A sus autos el escrito registrado bajo número 14,456, presentado por el C [REDACTED], en su carácter de parte actora. En atención a lo solicitado, deberá de estarse al auto de fecha catorce de septiembre del dos mil veintidós, para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N42-ELIMINADO
FOJAS	362
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	12/06/2013
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	28/09/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	En relación a lo solicitado, no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que el ocurante no se encuentra facultado para impulsar el procedimiento, ya que mediante auto de fecha veintisiete de enero del dos mil veintidós, consultable a fojas 354 y 355 de autos, se desprende que solo fue autorizado para oír y recibir notificaciones. Lo anterior de conformidad con los artículos 46, 55 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese.

SEGUNDA SECRETARIA:

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la LICENCIADA DORA BEATRIZ ROCHA SÁNCHEZ, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	425
AUDIENCIAS CELEBRADAS	272

AUDIENCIAS DIFERIDAS	149
AUDIENCIA CANCELADAS	004
ACUERDOS DICTADOS	4,734
PROMOCIONES ACORDADAS	4,124

Las **149** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas, siendo en concreto las establecidas en el reporte estadístico deducido del Sistema Integral de Gestión Judicial por el periodo comprendido del 03/03/2022 al 12/10/2022, mismo que se anexa como parte integrante de esta acta.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria (B) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día **09 de Febrero de 2023** relativa al Expediente No. **N43-ELIMIN** Juicio **Sumario Civil**, audiencia de Conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatorias de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N44-ELIMINADO
FOJAS	41
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
INICIO	12/05/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03/10/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Como lo solicita, se le tiene por autorizado el acceso al expediente electrónico y con fundamento en lo previsto por los párrafos IV, V y VI del artículo 112 del Código adjetivo de la materia que establece que las partes podrán autorizar que se le realicen notificaciones por medio electrónico, lo que implicará la autorización expresa del solicitante en el sentido de que dichas notificaciones se tendrán por legalmente practicadas y surtirán sus efectos en los términos previstos por el artículo 125, con excepción de las notificaciones previstas en el artículo 114 de este Código, así también por autorizado para que continúe con el impulso del juicio a través de los medios electrónicos como al efecto lo permite el acuerdo general 02/2015 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado en consonancia con el Reglamento para el uso del expediente electrónico y la firma electrónica certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p> <p>Lo anterior con fundamento en los preceptos legales ya transcritos, quedando expedito el derecho al interesado para</p>



	que lo haga valer a partir de esta fecha. Notifíquese
NUMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	PRIMERA SECCIÓN 68 SEGUNDA SECCIÓN 53 TERCERA SECCIÓN 03
JUICIO	SUCESORIO TESTAMENTARIO
INICIO	05/11/2020
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09/08/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>A sus autos un escrito, registrado ante la Oficialía de Partes de este H. Juzgado bajo número de promoción 11435, presentado por la C. [REDACTED], en su carácter Única Heredera y Albacea de la presente Sucesión, mismo que se ordena agregar a los autos para que obre como legalmente corresponda.</p> <p>A lo solicitado, una vez que se aperture la cuarta sección en los precisos términos que establece la ley y se dicte la resolución correspondiente, se estará en aptitud de proveer lo que corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese.</p>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	29
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
INICIO	08/08/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12/09/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Como lo solicita, previa copia certificada que se deje en autos, hágasele devolución de la documental que indica, de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	115
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIO	05/10/2021
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	21/09/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Como lo solicitan los ocursores, se les tiene exhibiendo acta de nacimiento cada uno, así como acta de defunción de [REDACTED], documentales con la que se le tiene apersonándose a la presente sucesión, haciendo las manifestaciones que indican en los términos de su curso, asimismo se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y como autorizando Abogado Patrono al C. Lic. [REDACTED] y para el único efecto de oír y recibir notificaciones a las personas que indica en el de cuenta, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 y 112 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-</p> <p>Así mismo se tiene por autorizado al Profesionista antes referido el acceso al expediente electrónico y con fundamento en lo previsto por los párrafos IV, V y VI del artículo 112 del Código adjetivo de la materia, las partes podrán autorizar que se le realicen notificaciones por medio electrónico, lo que implicará la autorización expresa del solicitante en el sentido de que dichas notificaciones se tendrán por legalmente practicadas y surtirán sus efectos en los términos previstos por el artículo 125, con excepción de las notificaciones previstas en el artículo 114 de este Código, así también por autorizado para que continúe con el impulso del juicio a través de los medios electrónicos como al efecto lo permite el acuerdo general 02/2015 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado en consonancia con el Reglamento para el uso del expediente</p>

electrónico y la firma electrónica certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Lo anterior con fundamento en los preceptos legales ya transcritos, quedando expedito el derecho al interesado para que lo haga valer a partir de esta fecha. **Notifíquese.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N48-ELIMINADO
FOJAS	24
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIO	01/06/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30/09/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	En la ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las trece horas del día treinta de septiembre del año dos mil veintidós, día y hora señalados por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de información testimonial de estilo a que se refiere el artículo 786 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

TERCERA SECRETARÍA

A cargo de la **LICENCIADA CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	556
AUDIENCIAS CELEBRADAS	302
AUDIENCIAS DIFERIDAS	247
AUDIENCIA CANCELADAS	007
ACUERDOS DICTADOS	4,964
PROMOCIONES ACORDADAS	4,212

Ahora bien, las **247** audiencias diferidas se deben a las causas, siendo en concreto las establecidas en el reporte estadístico deducido del Sistema Integral de Gestión Judicial por el periodo comprendido del 03/03/2022 al 12/10/2022, mismo que se anexa como parte integrante de esta acta.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria (C) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día **14 de Febrero de 2023** relativa al Expediente

No. [REDACTED] juicio **Sumario Civil**, audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al **EN**azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	59
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	21/09/2021
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03/10/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	En la ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las once horas con treinta minutos del día tres de octubre del año dos mil veintidós, día y hora señalados por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil veintidós, para que tenga verificativo el desahogo de la Audiencia de Conciliación, Pruebas y Alegatos.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	211
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	22/03/2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	21/09/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>En cuanto a lo primero solicitado, se le tiene desistiéndose en perjuicio de su representada de la prueba Inspección ofrecida en su escrito de pruebas, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en el artículo 343 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Baja California.</p> <p>Ahora bien y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, hágase constar por el C. Secretario de Acuerdos adscrito a este H. Juzgado si existen o no pruebas pendientes por desahogar, recursos de revocación o excepciones de previo y especial pronunciamiento pendientes por resolver y recursos de apelación pendientes de substanciar.</p> <p>Con esta fecha, la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia María López Bustamante, hace constar que después de una revisión exhaustiva de los autos del expediente en que se actúa, no existen pruebas pendientes por desahogar, recursos de revocación o excepciones de previo y especial pronunciamiento pendientes por resolver, ni recursos de apelación pendientes de substanciar. Conste.</p> <p>Vista la constancia levantada por la C. Secretario de Acuerdos adscrito a este H. Juzgado, de la cual se desprende que no existen pruebas pendientes por desahogar, recursos de revocación o excepciones de previo y especial pronunciamiento pendientes por resolver, ni recursos de apelación pendientes de substanciar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 419 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, se declara cerrado el periodo probatorio, y en consecuencia, se decreta la apertura del periodo de alegatos, concediéndoles a las partes el termino común de CINCO DIAS para tal efecto. Notifíquese.</p>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	191

JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	29/11/2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30/09/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA.- En la ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las doce horas del día treinta de septiembre del año dos mil veintidós, día y hora señalados por autos de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintidós y veintisiete de junio del año dos mil veintidós, para que tenga verificativo el desahogo de la Audiencia de Conciliación, Pruebas y Alegatos. -

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N53-ELIMINADO 11
FOJAS	221
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	10/11/2020
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	28/09/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Por medio del cual se le tiene emitiendo en tiempo y forma legal el dictamen que le fuera encomendado mediante auto de fecha primero de septiembre del dos mil veintidós, mismo que se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda, con su contenido dese vista a las partes para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137 fracción IV y 343 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N54-ELIMINADO 11
FOJAS	253
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIO	08/02/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	05/10/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Por medio del cual se tiene al ocursoante interponiendo recurso de revocación en contra del auto dictado con fecha nueve de septiembre del año dos mil veintidós , haciendo para ello las manifestaciones que del escrito que se atiende se desprenden; mismo que se admite conforme a lo previsto por los artículos 670 y 671 del Código de Procedimientos Civiles. Con el presente se da vista a la contraria por el término de TRES DÍAS a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga, de conformidad con el artículo 137 del mismo ordenamiento legal antes invocado. Notifíquese

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la Licenciada **ANNIE ARIELLA CABERO MUÑOZ**, a quien durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	1133
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	002
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	850



EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	146
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	135
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA CARGA	N55-ELIMINADO 11/10/2022
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICACIÓN PERSONAL. DILIGENCIADO DESCARGADO

Los **146** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a las causas que establece la C. Secretaria Actuarial en el informe rendido durante la Visita practicada al Juzgado sujeto a revisión:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.	N56-ELIMINADO	11/10/22	Requerir	xx
2.		11/10/22	Se señala nueva fecha se ordena preparar	xx

2) A cargo de la Licenciada **LLUVIA GALLARDO MORALES**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	1,230
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	882
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	210
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	138
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA CARGA	N57-ELIMINADO 12/10/2022
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar cargo. Diligenciada. Descargada.

Los **210** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a las causas que establece la C. Secretaria Actuarial en el informe rendido durante la Visita practicada al Juzgado sujeto a revisión:

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2022 PENDIENTES DE DILIGENCIA

3) A cargo de la Licenciada HILDA GUERRERO ORTIZ, a quien durante el lapso que comprende la revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	1,230
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	040
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	901
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	151
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	138
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA CARGA	Requisitoria 09/2022. 12/10/2022
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAR TERCERO INTERESADO. DILIGENCIADO RAZONADO INEXISTENTE.

Los 151 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a las causas que establece la C. Secretaria Actuarial en el informe rendido durante la Visita practicada al Juzgado sujeto a revisión:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.	N58-ELIMINAZ	27/09/22	PREPARAR AUDIENCIA	oficio
2.		04/10/22	xx	xx
3.		05/10/22	xx	xx
4.		05/10/22	xx	xx
5.		05/10/22	xx	xx
6.		06/10/22	xx	xx
7.		06/10/22	xx	xx
8.		06/10/22	xx	xx
9.		06/10/22	xx	xx
10.		06/10/22	xx	xx
11.		07/10/22	xx	xx
12.		07/10/22	xx	xx
13.		07/10/22	xx	xx
14.		07/10/22	xx	xx
15.		07/10/22	xx	xx
16.		07/10/22	xx	xx
17.		11/10/22	xx	xx
18.		11/10/22	xx	xx
19.		11/10/22	xx	xx
20.		11/10/22	xx	xx
21.		11/10/22	xx	xx
22.		11/10/22	xx	xx
23.		11/10/22	xx	xx
24.		11/10/22	xx	xx
25.		11/10/22	xx	xx
26.		11/10/22	xx	xx
27.		11/10/22	xx	xx
28.		12/10/22	xx	xx
29.		12/10/22	xx	xx
30.		12/10/22	xx	xx



31	N59-ELIMINA	12/10/22	xx	xx
32		12/10/22	xx	xx
33		12/10/22	xx	xx
34		12/10/22	xx	xx
35		12/10/22	xx	xx
36		12/10/22	xx	xx
37		12/10/22	xx	xx
38		12/10/22	xx	xx
39		12/10/22	xx	xx
40		12/10/22	xx	xx

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de las C. **SANTA CLARA CABRERA HUERTA** y **HIRAM SOLORZANO ROJAS**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

La intendencia a cargo de **CLAUDIA ISABEL CORTES CERVANTES**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:
--

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**

- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días en que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Juez y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL C. JUEZ

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ LICENCIADO JESUS REYNOSO GONZÁLEZ manifiesta: SIN MANIFESTACION ALGUNA.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 14 de Octubre de 2022, levantándose la presente acta por cuatruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Titular del Juzgado, C. Licenciado JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.


LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California

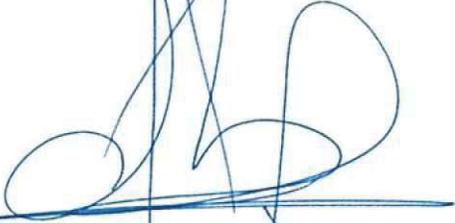




LIC. JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ
Juez Primero Civil del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California


PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
JUEZ PRIMERO CIVIL DE
ENSENADA

LIC. JESUS DAVID CARRIZALES NAJERA
Secretario de Acuerdos A



LIC. DORA BEATRIZ ROCHA SÁNCHEZ
Secretaria de Acuerdos B



LIC. CLAUDIA MARIA LOPEZ BUSTAMANTE
Secretario de Acuerdos C

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 87/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 35 FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 06 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 2.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 3.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 4.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 5.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 6.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 7.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 8.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 9.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 10.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 11.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 12.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 13.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 14.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

15.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

16.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

17.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

18.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

19.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

20.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

21.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

22.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

23.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

24.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

25.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

26.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

27.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

29.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

30.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

31.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

32.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

33.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

34.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

35.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

36.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

37.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

38.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

39.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

40.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

42.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

43.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

44.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

45.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

46.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

47.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

48.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

49.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

50.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

51.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

52.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

53.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

54.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

55.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

56.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

57.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

58.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

59.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

**LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."